

NOVEDADES NORMATIVAS

PENSIÓN MÁXIMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Pensión máxima de jubilación para 2012 es de **35.320,46** euros/año, (2.522,89 euros/mes).

COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

La base máxima de cotización al Régimen General en 2012 es de **3.262,50** euros/mes.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC)

El IPC anual para 2011 ha quedado en el 2,4%

PLAN DE PREVISION SOCIAL EMPRESARIAL (PPSE)

El Acuerdo de creación del PPSE (suscrito por el **SEB**) establece que la rentabilidad técnica garantizada será el tipo de interés técnico máximo que establezca la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) para el cálculo de provisión de seguros de vida.

Por Resolución de la DGSFP del 5-1-2012 (BOE 13-1-2012) ese tipo de interés ha quedado fijado en el **3,37** por ciento para el ejercicio 2012.

Recordamos que el citado Acuerdo establece una participación en beneficios financiera del 100%.

PERMISO DE PATERNIDAD

Se ha retrasado la ampliación a 4 semanas hasta 1-1-2013.

CLAUSULA “SUELO” DE HIPOTECAS DE EMPLEADOS

El Banco no ha renovado la rebaja del tipo mínimo de interés aplicable a la compra de viviendas de los empleados en activo, por lo que vuelve a ser del 2%.

Enero de 2012

SINDICATO DE EMPLEADOS DE BANESTO (SEB)

www.sebanesto.org

sindicato@sebanesto.org